

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **047** 2015 00082

Dado que el Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad convirtió los títulos de depósito judicial descontados al demandado Walter Daniel Villareal Álvarez y vista la solicitud por él efectuada, por secretaría, entréguesele los dineros que se encuentren a órdenes de este proceso, salvo que se encuentre embargado el remanente.

La parte ejecutada deberá suministrar el nombre del banco, clase de cuenta y número en la cual deba ser efectuado el abono a cuenta interbancaria, allegando la certificación respectiva en la que figure ese extremo procesal como titular.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-171 de 4 de octubre de 2021.